



RESOLUCIÓN DEL RECTORADO R-259 DE 19 DE MAYO DE 2009 DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE CONVOCAN, DENTRO DEL PROGRAMA DE PRÁCTICAS RURALES Y SOCIO SANITARIAS, 140 PRÁCTICAS PARA ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

El Rectorado en colaboración con la FUNDACIÓN CAJAMURCIA y los Colegios Profesionales de dichas titulaciones, ha resuelto convocar:

- 30 PRÁCTICAS PARA ALUMNOS DE LA TITULACIÓN DE VETERINARIA.
- 11 PRÁCTICAS PARA ALUMNOS DE LA TITULACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS.
- 34 PRÁCTICAS PARA ALUMNOS DE LA TITULACIÓN DE ENFERMERÍA (28 para la E.U. Enfermería de Murcia y 6 para la E.U. Enfermería de Cartagena-Adscrita).
- 15 PRÁCTICAS PARA ALUMNOS DE LA TITULACIÓN DE FISIOTERAPIA.
- 30 PRÁCTICAS PARA ALUMNOS DE LA TITULACIÓN DE MEDICINA.
- 20 PRÁCTICAS PARA ALUMNOS DE LA TITULACIÓN DE ODONTOLOGÍA.

a realizar durante el verano del año 2009 y con una dotación económica de 600 € cada práctica financiada por la Fundación CajaMurcia.

La presente convocatoria se registrará por las bases específicas siguientes:

BASES

1.ª OBJETO DE LAS PRÁCTICAS

El objeto de esta convocatoria es ayudar a los futuros titulados a la realización de un período de prácticas que complemente la formación de los mismos en empresas o instituciones (Anexo II).

2.ª DURACIÓN

La duración de las prácticas será de un mes, a realizar durante julio, agosto o septiembre, bajo la tutela de un profesional.

3.ª COMPATIBILIDAD/INCOMPATIBILIDAD

Estas ayudas son compatibles con cualesquiera otras del curso 2008/2009, salvo lo dispuesto en sus respectivas bases.

No podrá obtenerse esta ayuda si ya se disfrutó de ella en otros cursos, pudiendo la Universidad, en caso de que conozca esta incompatibilidad, resolver la adjudicación de la misma. Excepcionalmente en el caso de que las solicitudes no superen el número de prácticas convocadas, se podrán conceder a alumnos que reuniendo los requisitos de la presente convocatoria, la hubieren disfrutado en años anteriores.

4.ª NÚMERO Y CUANTÍA

El número total de prácticas que se convocan es de 140 y la cuantía de 600,00 € cada una. Las plazas vacantes que no se cubran con las correspondientes listas de espera de cada titulación, podrán acumularse prioritariamente a las titulaciones impartidas por el mismo Centro y en segundo lugar se realizará una redistribución entre aquellas titulaciones que cuenten con mayor número de solicitudes en lista sin cubrir.

5.ª SOLICITUDES

Las solicitudes se formularán en modelo normalizado, el cual se acompaña como Anexo I. Asimismo, podrá recogerse en las oficinas del COIE y en la web <https://practicass.um.es>

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Rector Mgfc. hasta el 10 de junio de 2009 preferentemente a través de SUMA (extracurricular/prácticas en empresas/acceso alumnos a prácticas en empresas), así como en las oficinas del COIE, en los Registros General y Auxiliar de esta Universidad y, en el resto de lugares indicados por el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP Y PAC)

Según el artículo 17.5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se establece un plazo de 10 días para subsanar la solicitud o acompañe los documentos preceptivos, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

6.ª REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Los aspirantes a la adjudicación de las prácticas deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) *Estar matriculados en alguna de dichas titulaciones en el curso académico 2008/2009 en la Universidad de Murcia.*
- b) *Haber superado el 50% de los créditos (troncales, obligatorios, optativas y de libre configuración) de la titulación a la fecha de publicación de la convocatoria y estar inscrito como demandante en prácticas en el COIE.*
- c) *Los alumnos de las diplomaturas en Fisioterapia y de Enfermería que a la fecha de publicación de la convocatoria no cumplan el requisito previsto en la letra b) anterior, tan sólo podrán optar a las plazas vacantes de agosto y septiembre. La resolución de adjudicación en este supuesto, estará condicionada al cumplimiento del mismo en el plazo de entrega de actas establecido en las normas de matrícula para el período de junio.*
- d) *Solicitar alguna de las plazas ofertadas en la presente convocatoria y que figuran relacionadas en el Anexo II.*
- e) *Para poder disfrutar de esta convocatoria, el alumno deberá disponer de 168 horas de prácticas extracurriculares de entre el total de horas que cada alumno tiene por curso académico.*

7.ª COMISIÓN MIXTA DE SELECCIÓN

La Comisión Mixta de Selección estará compuesta por la Excm. Sra. Vicerrectora de Estudiantes y Empleo o persona en quien delegue, que actuará de Presidente, un representante de cada uno de los Colegios Oficiales de dichas titulaciones, un representante de cada Facultad o Escuela Universitaria de dichas titulaciones, un representante de la Fundación CajaMurcia, un miembro de la Comisión General de Becas del Claustro, la Jefe de Sección de Becas, la Directora Técnica del COIE y el Jefe de Sección de Prácticas que actuará como Secretario.

8.ª CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

El orden de prelación vendrá determinado por la puntuación obtenida de la suma de los siguientes cuatro apartados:

1) Por la nota media que figura en el expediente académico de la Universidad de Murcia computado hasta septiembre de 2008, valorado según el siguiente baremo.

- Matrícula de Honor: 4 puntos*
- Sobresaliente: 3 puntos*
- Notable: 2 puntos*
- Aprobado: 1 punto*

La nota media se calculará:

$$V = \frac{PxNCa}{NCt}$$

V= Valor resultante de la ponderación de la nota obtenida en cada asignatura.

P= Puntuación de cada asignatura de acuerdo con el baremo anteriormente citado.

NCa= Número de créditos que integran la asignatura.

NCt= Número de créditos total cursado.

Los valores resultantes de la aplicación de dicha fórmula a cada asignatura se sumarán, siendo el resultado la nota media del expediente académico.

El alumno que a fecha de solicitud de esta convocatoria sea la primera vez que se matricule en la titulación (bien por cambio de titulación o porque provenga de traslado de universidad) su puntuación será 1 –según apartado 8.1-; en los sucesivos años que se matricule, será con la calificación que figure en la Universidad de Murcia.

2) Se procederá a realizar una primera asignación con los solicitantes que cumplan todos los requisitos, ofertando el total de prácticas disponibles, dando preferencia a los alumnos que no hayan disfrutado en convocatorias anteriores de esta misma ayuda.

3) Para los solicitantes de las diplomaturas de Fisioterapia y de Enfermería que superen el 50% de los créditos de la titulación al término del plazo de entrega de actas establecido para el período de junio, se celebrará un llamamiento único el día 27 de julio a las 10'00 horas en el Salón de Actos del Edificio Rector Sabater, sito en Ronda de Levante, nº 10. El COIE publicará previamente el listado de alumnos convocados al llamamiento ordenado por orden de puntuación, así como el listado de plazas vacantes. A este llamamiento deberán acudir los alumnos convocados provistos de su DNI o cualquier persona con autorización expresa y fotocopia del DNI del interesado.

Los posibles empates se resolverán por la aplicación sucesiva de los siguientes criterios que consten en el expediente de la Universidad de Murcia: menor número de créditos sin superar necesarios para finalizar la titulación, menor número de suspensos obtenidos en la titulación, en su caso, y finalmente orden alfabético descendente del primer apellido.

9.ª VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá por la Comisión Mixta de Selección a la baremación de las solicitudes, según los criterios de selección anteriormente citados.

10.ª PROPUESTA DE CONCESIÓN

Finalizada la fase de valoración, la comisión formulará propuesta de adjudicación al Excmo. Sr. Rector Mgfc. a favor de los aspirantes que resulten incluidos dentro de los 140 primeros lugares respetando el número de prácticas que se convocan para cada titulación así como las listas de espera con las que se cubrirán las posibles vacantes originadas por renuncia o incumplimiento de los requisitos de la convocatoria (cláusula 6ª y 14ª).

La propuesta de resolución (adjudicación y listas de espera) se publicará en los tablones de anuncios del Registro General de la Universidad y del COIE; y en la página web del COIE, durante un plazo de 10 días naturales y, contendrá entre otros datos, DNI, nombre del alumno, titulación, destino y mes; durante ese tiempo los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen convenientes, las cuales, en unión de la propuesta de resolución elaborada por la comisión, el informe de la misma, y el resto del expediente será elevado al Excmo. Sr. Rector Mgfc. para la resolución definitiva que se publicará en los tablones de anuncios del Registro General, Registro Auxiliar de Espinado, COIE y en la página web del COIE.

11.ª RESOLUCIÓN

Corresponde al Rector o Vicerrector en quien delegue, a propuesta de la comisión de valoración dictar la resolución procedente adjudicando las prácticas convocadas así como aprobar las listas de espera.

Para las diplomaturas en Fisioterapia y en Enfermería, se podrá realizar una resolución parcial para el mes de julio y otra para los meses de agosto y septiembre.

La citada resolución pone fin a la vía administrativa.

Contra la resolución de adjudicación de prácticas, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde su notificación, conforme dispone la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/92, de 26 de noviembre.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde la notificación de este acuerdo, en la forma establecida en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción 29/98, de 13 de julio.

12.ª AUSENCIA DE VÍNCULO CONTRACTUAL

La concesión y desarrollo de esta práctica no establecerá en ningún caso relación contractual o estatutaria con la Universidad de Murcia, no otorgando por tanto derecho a su inclusión en la Seguridad Social.

13.ª REGULACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

Las becas se regirán, además de por la presente convocatoria, por las disposiciones de carácter básico de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y sus disposiciones de desarrollo, por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como por las restantes normas de Derecho Administrativo y en su defecto se aplicarán las normas de derecho privado. Asimismo, será de aplicación la Normativa sobre prácticas externas de los estudiantes de Universidad de Murcia aprobadas por acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de junio de 2008.

A los alumnos que, al amparo de este programa, realicen prácticas se les incluirá en las pólizas de seguros de accidentes y responsabilidad civil que la Universidad de Murcia tiene contratadas a estos efectos.

14.ª OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Son obligaciones de los beneficiarios:

- a) Realizar la actividad especificada en la convocatoria. Para ello, tramitará la documentación necesaria en el COIE, antes del comienzo de las prácticas.*
- b) Acreditar ante la Universidad de Murcia (COIE) la realización de dicha actividad con los requisitos especificados en la base 15ª, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones especificados en la misma.*
- c) El sometimiento a las actuaciones de comprobación efectuadas por la entidad concedente.*
- d) Si en el plazo de 3 días hábiles con antelación al inicio de las prácticas el alumno no se personase en el COIE para formalizar la documentación, se entiende decaído el derecho del alumno, siendo adjudicada por el COIE al siguiente (de las solicitudes de la misma titulación) con mayor puntuación.*
- e) A los alumnos que tengan adjudicada una plaza y, siempre y cuando quedasen destinos de plazas sin cubrir, el COIE a petición del alumno, podrá otorgar un destino distinto por motivos justificados, no alterando el listado inicial de los alumnos adjudicados.*

15.ª ABONO DE LA PRÁCTICA

Estas prácticas se abonarán con cargo a la partida presupuestaria del COIE, 2009 2009 02 0013 321B 48005 del Presupuesto de la Universidad de Murcia para el ejercicio 2009 por medio de cheque bancario nominativo en un acto de entrega que será anunciado con antelación.

Una vez realizado el período de prácticas, para la percepción del importe, los interesados presentarán en el COIE de la Universidad de Murcia, en el plazo de 15 días desde la finalización de las prácticas, los siguientes documentos:

- a) Informe del alumno realizado vía WEB, SUMA o TPS.*
- b) Informe del tutor de la empresa en el que conste la realización de las prácticas correspondientes.*
- c) Informe del tutor de la Universidad.*

Si el alumno beneficiario no se personase a la recogida del cheque en el acto de entrega o con posterioridad y siempre antes del 15 de diciembre de 2009 en el COIE, se procederá a incoar expediente de anulación de beneficiario de prácticas.

16.ª POSIBILIDAD DE REVISIÓN

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la beca hasta la fecha en la que se acuerde la procedencia del reintegro en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en los supuestos en que hubiere incurrido en ocultación, falseamiento de datos o incumplimiento de las actividades u obligaciones del beneficiario previstas en la convocatoria.

Corresponde al Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, previo informe de la Comisión Mixta de Selección y Adjudicación, acordar el reintegro de la beca, teniendo en cuenta el procedimiento previsto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la CARM.

17.ª RECURSOS

Contra la presente resolución de convocatoria de prácticas podrá interponer potestativamente, ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde su notificación, conforme dispone la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/92, de 26 de noviembre.

Si no hiciere uso del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de este acuerdo en la forma establecida en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, 29/98, de 13 de julio.

Murcia, 19 de mayo de 2009
EL RECTOR

Fdo.: José Antonio Cobacho Gómez



ANEXO I SOLICITUD DE PRÁCTICAS RURALES SOCIO SANITARIAS 2009

TITULACIÓN QUE CURSA:	
------------------------------	--

DATOS DEL SOLICITANTE:	Correo electrónico:			
APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	TELÉFONOS		
DOMICILIO	LOCALIDAD	PROVINCIA	C.P	
DATOS DE LA PRÁCTICA	DESTINO	LOCALIDAD	MES	
PRIMERA OPCIÓN				
SEGUNDA OPCIÓN				
TERCERA OPCIÓN				
CUARTA OPCIÓN				
QUINTA OPCIÓN				
SEXTA OPCIÓN				

¿Accede a la titulación que cursa por haber superado el 1er. Ciclo en otra universidad?
SI NO

Si en el plazo de 3 días hábiles con antelación al inicio de las prácticas no me personase en el COIE para formalizar la documentación, RENUNCIO a la adjudicación de la plaza.

Murcia, _____
FIRMA DEL SOLICITANTE,